



MENDOZA, 03 DIC 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 47201/2019, en la que la señorita María Florencia GINESTAR presenta su renuncia a una beca de Ayuda Económica con prestación de servicios, del 18 al 22 de noviembre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 644/2019-FI se le asignó a la citada alumna, una beca para cumplir funciones en la Dirección de Ingreso durante el período de inscripciones.

Las razones expuestas.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 79/2006-CS.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 18 de noviembre del año 2019, la renuncia presentada por la señorita María Florencia GINESTAR (DNI: 38.475.900) a la beca de Ayuda Económica con prestación de servicios, asignada por Resolución N° 644/2019-FI.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION - FI N° 673 / 19



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA